

Geografía, Historia y Literatura

Tema 2.—Líneas aéreas servidas por Compañías españolas. Líneas atendidas por Compañías de aviación extranjeras con escala en España. Clases de tarifas y billetes. Comunicaciones aéreas de Madrid con el resto de España y el extranjero.

Tema 3.—Accesos a Cádiz. Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia de Cádiz.

Tema 4.—Itinerarios prácticos para la visita de Cádiz en un día.

Tema 5.—Itinerarios prácticos para la visita de Cádiz en dos días.

Tema 6.—Principales localidades de interés turístico por su importancia histórica y artística en la provincia de Cádiz. Itinerarios más convenientes para su visita. Especial referencia a Medina-Sidonia, Arcos y Jerez de la Frontera.

Tema 7.—Museos, archivos, bibliotecas de la provincia de Cádiz. Precios y horarios. Salas de exposiciones artísticas.

Tema 8.—Hoteles, balnearios, restaurantes, espectáculos, salas de fiesta, etc., en la provincia de Cádiz.

Tema 9.—Turismo deportivo en Cádiz y su provincia: caza, pesca, natación, pesca submarina, balandrismo, etc.

Tema 10.—Documentación turística sobre la provincia de Cádiz: guías descriptivas, libros, mapas de carreteras, etc.

Legislación y organización turística

Tema 1.—Breve noción de la Secretaría de Estado de Turismo. Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas. Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de esta Secretaría de Estado de Turismo; red de las mismas en España y en el extranjero. Instituto Español de Turismo. Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2.—La hostelería y su clasificación por categorías. Precios y servicios. Reglamentación de las Agencias de Viajes. Reglamentación de Campings. Reglamentación de Alojamientos Turísticos no Hoteleros.

Tema 3.—La Administración Turística Española. Rutas nacionales. Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios. Características, servicios, precios y emplazamiento de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca: emplazamiento.

Tema 4.—Los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Sus funciones y requisitos para la habilitación de dichos profesionales. Derechos y obligaciones. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 5.—Delegaciones Provinciales de la Secretaría de Estado de Turismo. Funciones en relación con la hostelería, las Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Centros de iniciativas y turismo. Centros y zonas de interés turístico.

Tema 6.—El Seguro Turístico. Condiciones generales y particulares para la contratación del seguro. Tarifas de aplicación del Seguro Turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 7.—Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España. Pasaportes y visados. Sus clases.

Tema 8.—Aduanas y fronteras. Disposiciones sobre la materia. Facilidades para la exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas. Régimen de divisas.

Tema 9.—Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España. Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 10.—Entrada y salida de vehículos de España con carácter temporal. Matrícula turística. Uso y circulación de vehículos de motor. El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes de Cádiz

Arte y folklore

Tema 1.—El arte prehistórico. España romana. Monumentos y restos de interés.

Tema 2.—El Románico y el Gótico. El Mozárabe y el Mudéjar. Manifestaciones más importantes de estos estilos.

Tema 3.—El arte del Renacimiento. Estilos Isabelino, Cisneros, Plateresco y Herreriano. Manifestaciones de estos estilos.

Tema 4.—El arte barroco y neoclásico. Monumentos importantes de estos estilos en Cádiz.

Tema 5.—Principales monumentos religiosos, civiles y castrenses en la provincia de Cádiz.

Tema 6.—Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 7.—Los grandes escultores españoles. La escultura en madera policromada.

Tema 8.—Artistas y escritores gaditanos.

Tema 9.—El traje y la vivienda popular en Cádiz. Fiestas principales en la provincia de Cádiz. Cantos y danzas gaditanos.

Tema 10.—Artes decorativas y populares, artesanía, cerámica, hierro, armas, encaje, etc., con especial consideración de Cádiz y su provincia.

Tema 11.—Gastronomía y vinos en Cádiz (bodegas). Tradiciones y leyendas en la provincia de Cádiz.

Tema 1.—Situación y características generales de la provincia de Cádiz. Elementos geográfico-geológicos. Extensión y número de habitantes.

Tema 2.—El clima, orografía e hidrografía en la provincia de Cádiz.

Tema 3.—La agricultura y la industria. Características del paisaje en la provincia de Cádiz. Sitios de altura, lugares y bellezas naturales. Parques y jardines de la ciudad de Cádiz. Costas, playas y puertos.

Tema 4.—La Prehistoria y la Edad Antigua en Cádiz.

Tema 5.—Historia de Cádiz durante la Edad Media.

Tema 6.—Historia de Cádiz en las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 7.—Nociones de Historia General de España. La Reconquista.

Tema 8.—España en el comienzo de la Edad Moderna. Los Reyes Católicos. La unidad peninsular. Política mediterránea de los Reyes Católicos. La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 9.—Descubrimiento y conquista de América. Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos. La colonización. El sistema colonial y las Leyes de Indias.

Tema 10.—La Casa de Austria. Carlos I y Felipe II. La decadencia de España durante el siglo XVIII; Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Planteamiento de la sucesión a la corona española.

Tema 11.—El siglo XVIII: la Guerra de Sucesión. Reinado de Felipe V y Fernando VI. Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 12.—El siglo XVIII: reinado de Carlos III y la política reformista de la Ilustración. Reinado de Carlos IV. España ante la Revolución Francesa.

Tema 13.—El siglo XIX: la Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII. La época de Isabel II. Las guerras carlistas. De la revolución de 1868 hasta el final de la Primera República. La Restauración: reinado de Alfonso XII y regencia de María Cristina.

Tema 14.—El siglo XX: el reinado de Alfonso XIII. La Segunda República Española. La guerra civil. España desde 1939 a la actualidad. La Constitución Española de 1978. Legislación laboral española.

Tema 15.—Los orígenes de la literatura española. Literatura castellana en la Edad Media. La épica y la lírica. El siglo XV. Los romances.

Tema 16.—La mística y la ascética. El Renacimiento. La novela de caballerías. La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha». El Siglo de Oro en la literatura española.

Tema 17.—El Romanticismo en la literatura española. La novela del siglo XIX español. El naturalismo. Galdós y «Los Episodios Nacionales». La generación del 98.

Tema 18.—La literatura española desde 1920 hasta la actualidad. El teatro en España. La novela actual.

Tema 19.—Los grandes premios literarios en España. La Asociación Internacional de Escritores de Turismo. Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

3272

ORDEN de 22 de enero de 1979 por la que se convocan exámenes para habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Toledo.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Toledo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero siguiente), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Poser la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Dominar uno cualquiera de los idiomas siguientes: japonés, hebreo, árabe, alemán, italiano y portugués, pudiendo alegar otros como mérito.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior. A tales efectos, se consideran equiparables al expresado título aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en dichos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo de Toledo, instancia debidamente reintegrada, dirigida al Secretario de Estado de Turismo, y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen:

a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

b) Los títulos o méritos especiales que posean.

c) Los aspirantes deberán especificar el idioma del que desean examinarse y los que alegan como mérito.

d) Que han satisfecho la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen en la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo en Toledo, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias bien en los Gobiernos Civiles, bien en las oficinas de Correos, y hacer efectivo mediante giro postal o telegráfico el importe de los derechos de examen. En cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—El Tribunal que habrá de juzgar y calificar los ejercicios estará presidido por el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Delegado de la Secretaría de Estado de Turismo en Toledo. Formarán parte del mismo como Vocales el Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas y dos Profesores de Universidad o, en su defecto, de Instituto, y actuará como Secretario el Jefe de la Oficina de Información de Turismo en Toledo.

Quinta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiere.

Sexta.—Conocida la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal.

Séptima.—Los exámenes se celebrarán en Toledo, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado» con una antelación mínima de quince días la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Octava.—Los exámenes constarán de los siguientes ejercicios: una prueba de idiomas, en la que los aspirantes efectuarán en el idioma que hubieran especificado en su instancia la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, elegido por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal, manteniéndose a continuación una conversación de diez minutos.

Una vez superada la anterior prueba, que será eliminatoria, los aspirantes realizarán dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que se realizarán por el siguiente orden y serán eliminatorios.

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas, uno sobre «Itinerarios y datos turísticos» y otro sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas deberán ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora y serán extraídos a la suerte por el examinando de entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexo I de la presente convocatoria.

En el ejercicio escrito se desarrollarán, en el tiempo máximo y conjunto de dos horas, dos temas, uno sobre «Arte y folklore» y otro sobre «Geografía, Historia y Literatura», los cuales serán extraídos a la suerte de entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexo II de la presente convocatoria.

Novena.—Terminados los exámenes, el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al Secretario de Estado de Turismo, a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquellos, que una vez aprobada se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, por cualquiera de los conductos a que se refieren las bases segunda y tercera, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta, los documentos siguientes:

a) Certificado de acta de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.

d) Testimonio del título de Bachiller Superior, y en caso de aportar en su lugar título distinto, certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se acredite que éste ha sido equiparado al de Bachiller Superior.

e) Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales invocados por el solicitante.

f) Tres fotografías, tamaño carnet.

Los que fuesen funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos, a excepción de las fotografías, por certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que del mismo resulten suficientemente acreditadas las circunstancias a que se refiere el número anterior.

Undécima.—Quienes dentro del plazo indicado en la base anterior, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su docu-

mentación, no podrán ser habilitados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda.

Duodécima.—En lo no específicamente prevenido en las bases anteriores, serán de aplicación las normas de carácter general establecidas por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, a excepción de lo determinado en el artículo séptimo, apartado 2), que no será de aplicación, así como el capítulo II, título II, del vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, aprobado por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1979.

GARCÍA DIEZ

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas,

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes de Toledo

Itinerarios y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias en España. Principales líneas férreas desde Madrid. Principales nudos ferroviarios españoles. Distintas clases de billetes. Trenes Talgo, Taf y Ter. Los servicios de coches camas y coches restaurantes. Comunicaciones ferroviarias de la provincia de Toledo.

Tema 2. Líneas aéreas servidas por compañías españolas. Líneas atendidas por compañías de aviación extranjeras con escala en España. Clases de tarifas y billetes. Comunicaciones aéreas de Madrid con el resto de España y el extranjero.

Tema 3. Líneas marítimas. Los servicios de la Península a las provincias insulares y africanas. Servicios internacionales en España. Transporte de vehículos en barco.

Tema 4. Líneas de autobuses de interés turístico, de comunicación provincial e interprovincial.

Tema 5. Itinerarios prácticos para la visita de Toledo en un día. Itinerarios para la visita urgente en seis horas.

Tema 6. Itinerarios prácticos para la visita de Toledo en dos días.

Tema 7. Principales localidades de interés turístico por su importancia histórica y artística en la provincia de Toledo. Itinerarios más convenientes para su visita. Especial referencia a Talavera de la Reina, Illescas y Lagartera.

Tema 8. Museos, archivos y bibliotecas en la provincia de Toledo. Precios y horarios de los principales monumentos.

Tema 9. Hoteles, restaurantes y espectáculos en la capital y la provincia Turismo deportivo en Toledo y su provincia.

Tema 10. Documentación sobre la provincia de Toledo. Libros y guías más importantes, mapas, planos, itinerarios, etcétera.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la Secretaría de Estado de Turismo. Dirección General de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas. Finalidad y funciones de las oficinas de información turística dependientes de esta Secretaría de Estado de Turismo; red de las mismas en España y en el extranjero. Instituto Español de Turismo. Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías. Precios y servicios. Reglamentación de las Agencias de Viajes. Reglamentación de Campings. Reglamentación de Alojamientos Turísticos no Hoteleros.

Tema 3. La Administración Turística Española. Rutas nacionales. Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios. Características, servicios, precios y emplazamiento de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca: Emplazamiento.

Tema 4. Los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Sus funciones y requisitos para la habilitación de dichos profesionales. Derechos y obligaciones. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 5. Delegaciones Provinciales de la Secretaría de Estado de Turismo. Funciones en relación con la Hostelería, las Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Centros de iniciativas y turismo. Centros y zonas de interés turístico.

Tema 6. El seguro turístico. Condiciones generales y particulares para la contratación del seguro. Tarifas de aplicación del seguro turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 7. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España. Pasaportes y visados. Sus clases.

Tema 8. Aduanas y fronteras. Disposiciones en la materia. Facilidades para la exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas. Régimen de divisas.

Tema 9. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España. Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 10. Entrada y salida de vehículos de España con carácter temporal. Matricula turística. Uso y circulación de vehículos de motor. El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes de Toledo

Arte y folklore

Tema 1. El arte prehistórico. España romana. Monumentos y restos de interés.

Tema 2. El románico y el gótico. El arte hispano-árabe. El mozárabe y el mudéjar. Manifestaciones más importantes de estos estilos.

Tema 3. El arte del renacimiento. Estilos isabelino, cisneros, plateresco y herreriano. Manifestaciones de estos estilos.

Tema 4. El barroco español. El churriguerismo. Arte neoclásico.

Tema 5. La catedral de Toledo. Descripción histórico-artística. Estilos en ella representados.

Tema 6. Principales capillas de la catedral. El coro, el claustro, la sacristía y el tesoro de la catedral.

Tema 7. San Juan de los Reyes. Otras iglesias toledanas.

Tema 8. Especial estudio de los monumentos civiles de Toledo. Hospital de la Santa Cruz y de Tavera.

Tema 9. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 10. El Greco y Toledo. Casa y museo del Greco.

Tema 11. Los grandes escultores españoles. La escultura en madera policromada.

Tema 12. Artes decorativas y populares, artesanía, cerámica, hierro, armas, encaje, etc., con especial referencia de Toledo y provincia.

Tema 13. Ferias y fiestas principales de la provincia de Toledo. Cantos y danzas típicas.

Tema 14. El traje y la vivienda popular de Toledo. Gastronomía y vinos en la provincia de Toledo.

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características generales de la provincia de Toledo. Elementos geológico-geográficos. Extensión y número de habitantes.

Tema 2. El clima, orografía e hidrografía en la provincia de Toledo.

Tema 3. La agricultura y la industria de Toledo. Características del paisaje en la provincia de Toledo. Sitios de altura, lugares y bellezas naturales.

Tema 4. El clima. La pesca y la caza como factores de atracción turística. Lugares más importantes donde pueden practicarse.

Tema 5. Historia de Toledo en la antigüedad. Epoca romana. Epoca visigoda. Los concilios de Toledo.

Tema 6. La invasión árabe. Toledo hasta la conquista de la ciudad por Alfonso VI.

Tema 7. Historia de Toledo hasta los Reyes Católicos. Su importancia política.

Tema 8. España en el comienzo de la edad moderna. Los Reyes Católicos. La unidad peninsular. Política mediterránea de los Reyes Católicos. La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 9. Descubrimiento y conquista de América. Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos. La colonización. El sistema colonial y las Leyes de Indias.

Tema 10. La Casa de Austria. Carlos I y Felipe II. Decadencia de España durante el siglo XVII. Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Planteamiento de la sucesión a la corona española.

Tema 11. El siglo XVIII: La guerra de sucesión. Reinado de Felipe V y Fernando VI. Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 12. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la ilustración. Reinado de Carlos IV. España ante la revolución francesa.

Tema 13. El siglo XIX: La guerra de la independencia y el reinado de Fernando VII. La época de Isabel II. Las guerras carlistas. De la revolución de 1808 hasta el final de la Primera República. La restauración: Reinado de Alfonso XII y regencia de María Cristina.

Tema 14. El siglo XX: El reinado de Alfonso XIII. La Segunda República española. La guerra civil. España desde 1939 a la actualidad. La Constitución española de 1978. Legislación laboral española.

Tema 15. Los orígenes de la literatura española. Literatura castellana en la edad media. La épica y la lírica. El siglo XV. Los romances.

Tema 16. La mística y la ascética. El renacimiento. La novela de caballerías. La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha». El Siglo de Oro de la literatura española.

Tema 17. El romanticismo en la literatura española. La novela del siglo XIX español. El naturalismo. Galdós y «Los Episodios Nacionales». La generación del 98.

Tema 18. La literatura española desde 1920 hasta la actualidad. El teatro en España. La novela actual.

Tema 19. Los grandes premios literarios en España. La Asociación Internacional de Escritores de Turismo. Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

MINISTERIO DE ECONOMIA

3273

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de febrero de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	69,911	70,171
1 dólar canadiense	58,149	58,435
1 franco francés	16,232	16,312
1 libra esterlina	138,584	139,380
1 franco suizo	41,008	41,281
100 francos belgas	236,441	238,126
1 marco alemán	37,194	37,432
100 liras italianas	8,264	8,304
1 florín holandés	34,477	34,891
1 corona sueca	15,887	15,982
1 corona danesa	13,466	13,542
1 corona noruega	13,576	13,653
1 marco finlandés	17,468	17,577
100 chelines austriacos	507,079	512,683
100 escudos portugueses	146,012	147,170
100 yens japoneses	34,457	34,671

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

3274

ORDEN de 19 de diciembre de 1978 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Gregorio Caldés Micó y Alfonso Ronda Tormo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme del Tribunal Supremo, con fecha 3 de mayo de 1978, en el recurso contencioso-administrativo, número 7/75, interpuesto por don Gregorio Caldés Micó y Alfonso Ronda Tormo contra este Departamento, sobre traslado de oficina de farmacia.

Este Ministerio, en virtud de las facultades concedidas a esta Subsecretaría por Orden de 25 de agosto de 1977, ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso ordinario de apelación interpuesto por la representación de don José Escrivá Morera y por el Abogado del Estado, en la representación legal ostentada, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, de veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis, que anuló Resolución de la Dirección General de Sanidad de dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, sobre autorización de traslado de farmacia del apelante, emplazada en la barriada de San Francisco de Asís, de la ciudad de Oliva (Valencia), a la calle del General Aranda, número veintisiete, a que estas actuaciones se contraen; debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, por no ser ajustada a derecho, y con desestimación del recurso contencioso-administrativo promovido frente a citada Resolución del Centro directivo, la confirmamos por su conformidad al ordenamiento jurídico, aboliendo a la Administración demandada de la pretensión actora, sin hacer especial imposición de las costas en ninguna de ambas instancias.»